

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 03 DE AGOSTO DE 2026

NOMBRE Y GRADO SUBOFICIAL JEFE EMER OLIVEROS PIZARRO

C.C. No. 9.145.721

DEPENDENCIA	☐	DISAN-ARC
ESTABLECIMIENTO		
CONTRATO No.		064-ARC-DISAN-2026
CONTRATISTA		ANA MILENA PINO HURTADO
VALOR TOTAL		VEINTE MILLONES TESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.350.000.00).
OBJETO		CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD Y/O GESTOR DE PROCESOS PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y LAS REGIONALES.
PLAZO EJECUCIÓN	DE	Empezará a regir a partir del 01 de agosto de 2026 previa iniciación electrónica en la plataforma SECOP II, previa expedición de registro presupuestal y correspondiente aprobación de la garantía y hasta el 31 de Diciembre de 2026.
LUGAR EJECUCIÓN	DE	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Armada Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 13 No. 26 50 Edificio Bachué piso 5, área de Sistemas Integrados de Gestión.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,


S/Oliveros Pizarro
 SUPERVISOR CONTRATO No. 064-ARC-DISAN-2026

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No.064-ARC-DISAN-2026, Certificado de Registro presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

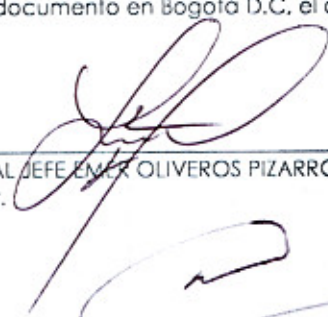
Ante la opinión pública nacional e internacional, EMER OLIVEROS PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.145.721, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 064-ARC-DISAN-2026, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 03 de agosto de 2026


 SUBOFICIAL JEFE EMER OLIVEROS PIZARRO
 Supervisor.


 CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
 Director de Sanidad Naval

■■■■■■■■■■ COPIA CONTROLADA SGC DISAN ARC



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**026
AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE**



No. 20260031112507403 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. **U 3 A60, 2026**

Señor Suboficial Jefe
EMER OLIVEROS PIZARRO
Gestor de la Información Red Externa
Carrera 13 No 26-50 Edificio Bachué 5 piso
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento como supervisor del contrato N° 064-ARC-DISAN-2026.

Con toda atención, se le informa que usted ha sido designado como supervisor del contrato N° 064-ARC-DISAN-2026 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y ANA MILENA PINO HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No 22.657.402. Cuyo objeto es controlar la "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CALIDAD Y/O GESTOR DE PROCESOS PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y LAS REGIONALES.." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V."B.": Capitán de Navío Cristian Espitia Riaño
Subdirector Administrativo y Financiero DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo
Revisó: SJ Juan Fernando





**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No. 20260031072474353 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OFSIG- 29.25

DE	CF YASMID MARIBELL RIVERO RIVERA – GERENTE PROYECTO	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	OFICINA CONTRATOS DISAN	
INFO		

CON TODA ATENCION X ME PERMITO SOLICITAR X CAMBIO SUPERVISOR DE CONTRATO No 064-ARC-DISAN-2026 X TENIENDO EN CUENTA COMPETENCIAS CONTROL CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES X ASI

SUPERVISOR SALIENTE	SUPERVISOR ENTRANTE	CARGO SUPERVISOR ENTRANTE
CF 46673724 YASMID MARIBELL RIVERO RIVERA	SJ 9145721EMER OLIVEROS PIZARRO	ADMINISTRADOR NOTA TÉCNICA RED EXTERNA

X BT.

061538

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H.
CF YASMID MARIBELL RIVERO RIVERA	OFSIG	AGO/26	061538
MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS
		MENSAJERO	DTS

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 54 No. 26-50 – Edificio Bachué 5to piso Bogotá, Colombia

www.armada.mil.co – yasmid.rivero@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V19



2025